



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 16 de enero de 2025
CITE: N° 006/2024-2025



Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente. -

REF.: REMITE PROYECTO DE LEY "DECLARATORIA NACIONAL DIA DEL
ODONTOLOGO BOLIVIANO"

De mi mayor consideración:

En apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 162, parágrafo II; Art. 163, núm. 1, 2, 4 y 5 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 116, inc. b) y el Art. 117, tengo a bien remitir el presente PROYECTO DE LEY "DECLARATORIA NACIONAL DIA DEL ODONTOLOGO BOLIVIANO" por lo que solicito respetuosamente en cumplimiento del Art. 158 inc. 3 que los asambleístas nacionales procedan conforme al trámite pertinente.

Con este motivo, reitero mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

c.c./Arch.

Vicente Condori Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Tania Bacilla Cayoja Alcór
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Walter Villagra Romay
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Roxana Vidales Mostajo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY "DECLARATORIA NACIONAL DIA DEL ODONTOLOGO
BOLIVIANO"

ANTECEDENTES

Los profesionales médicos odontólogos del Estado Plurinacional de Bolivia atravesaron por muchas eventualidades para consolidar su área de estudio, desde el inicio de sus actividades con una característica artesanal, hasta la profesionalización definitiva de la ciencia odontológica, posteriormente se afianzo una Organización colegiada que los agrupa y organiza institucionalmente. El Colegio de Odontólogos de Bolivia, único ente gremial en la actualidad; fue creado por Decreto Ley N° 10131 del 18 de febrero de 1972 y con Personalidad Jurídica del 13 de febrero de 1974 mediante Resolución Suprema N° 171886. Recientemente cumplió 52 años de vida institucional.

El ente colegiado es una entidad sin fines de lucro, que norma y regula la actividad gremial, científica, académica y de servicio social, en concordancia con la Constitución Política y Leyes del Estado Plurinacional, agrupando con carácter obligatorio a todos los Odontólogos del país que tengan Diploma Académico, Título en Provisión Nacional y Matrícula Profesional expedida por el Ministerio de Salud.

En más de 50 años de vigencia el Colegio de Odontólogos de Bolivia, ha participado en diferentes actividades: académicas, científicas, sociales, culturales como también un trabajo directo con la población en ferias de promoción en salud y campañas de educación y prevención, ensalzando la defensa férrea de la ciencia odontológica, buscando siempre la innovación y actualización de sus afiliados, crenado en su seno Centros de Pos grado odontológicos, para capacitar contantemente a los odontólogos del país, no solo formando alumnos sino también docentes capacitados.

HISTORIA

Los seres humanos a lo largo de la historia han sufrido distintos problemas dentales desde los tiempos más remotos, buscando diversidad de remedios para aliviarlos, muchas veces desde la superstición y la adivinación, o distintas creencias. A través de los siglos la Odontología se fue profesionalizando, así como también las demás ciencias de la salud. Estos progresos se fueron produciendo mientras la humanidad evolucionaba en otros



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

aspectos, marcados por los grandes acontecimientos históricos de las diferentes civilizaciones que poblaron la Tierra. Los primeros registros arqueológicos de tratamientos dentales datan de hace unos 14 milenios, en el norte de Italia, la pieza con caries fue operada para eliminar la caries, aunque no se utilizaron rellenos dentales. En el 4500 a. C. se encontraron en Eslovaquia restos de piezas dentales en las que si se utilizaron rellenos dentales. La profesión dental existe por lo menos desde hace unos 5,000 años, pues se tienen evidencias de que los egipcios por el año 3,000 antes de Cristo realizaban ya extracciones dentales y trepanaban la cortical externa de la mandíbula para drenar abscesos odontológicos, trataban inflamaciones bucales y reponían las piezas dentales ausentes con diferentes sistemas.

El ejercicio de la odontología ha tenido precedentes en América Precolombina puesto que, desde Asia, hace 15 000 años y a través del estrecho de Bering, llegaron hombres y mujeres que se asentaron en Centroamérica y Sudamérica, dando lugar a una multitud de pueblos que compartían ciertas similitudes culturales. Los más importantes fueron los aztecas, gente guerrera que residía en la zona que ahora es el centro de México; los mayas, más pacíficos, con una cultura muy desarrollada que habitó la península de Yucatán y lo que es hoy Guatemala y Honduras; y los incas, pueblo de una cultura muy avanzada que vivió en la cordillera andina del Perú actual.

Los incas fueron un pueblo altamente desarrollado, que dominó las tierras altas del Perú y se extendió a lo largo de la costa, al principio del siglo XV; conquistaron a otras tribus y como los aztecas, absorbieron su saber y adoptaron sus costumbres. Fueron brutalmente conquistados por Francisco Pizarro en 1533 y gran parte de su cultura fue destruida. Su tratamiento de las enfermedades estaba íntimamente vinculado a sus creencias religiosas y la magia era inseparable de sus intentos por conseguir una terapéutica racional. De esta manera, aunque la enfermedad era vista como un pecado, redimible por confesión ante determinados brujos, empleaban también numerosos remedios de hierbas. La civilización inca se ha dado a conocer gracias a un cronista llamado Sebastián Garcilaso de la Vega.

Respecto a los orígenes y evolución de la profesión odontológica en Bolivia, se puede hacer referencia a un período inicial o colonial, que se extendió desde el siglo XV hasta principios del siglo XIX aproximadamente, con una práctica odontológica netamente influenciada por la Odontología de España, subordinada a la Medicina, y donde se destacaba la figura del sacamuelas (Fiorini, 1983).





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

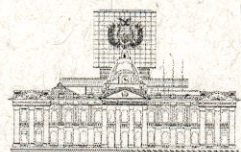
Entre los personajes históricos a nivel mundial vale destacar el nombre de Pierre Fauchard. Este médico francés se dedicó a estudiar las enfermedades bucales y cómo solucionarlas. Gracias a sus aportes se le reconoce como el "padre de la odontología moderna". A los nombres que aparecen en la lista de personajes destacados en la historia de la odontología se suman muchos otros. Están, por ejemplo, Levi Spear Parmly, quien promovió el uso del hilo dental; Giovanni D. Arcoli quien hacia 1848, comenzó a hablar acerca del uso de oro para rellenar las cavidades dentales. Para esa misma época, Waldo Hanchett, patentó el primer modelo de silla odontológica.

Por otra parte, en nuestro país, entre los años 1969-70-71 los odontólogos a nivel nacional dieron los primeros pasos para organizarse y fueron representados por la Federación Nacional de Odontología, presidida por el Dr. Mario Aguilar Zenteno, los departamentos contaban con los Consejos Departamentales, durante varias gestiones se fue sugiriendo que las nominaciones deberían cambiarse de Federación a Colegio. En el Congreso que se realizó en la ciudad de Oruro se dio a conocer el Decreto Ley 10131 del 18 de febrero de 1972 con el que se crea el Colegio de Odontólogos de Bolivia, que como primer presidente estaba el Dr. Carlos Borja Briacon.

El Día del Odontólogo Panamericano se celebra cada 3 de octubre y fue instituido en 1917 por la Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA), conformada por 20 países, entre ellos Bolivia, con el objetivo de dar el realce e importancia a los profesionales del sector.

En la actualidad el Colegio de Odontólogos de Bolivia conforma un Directorio Nacional a la cabeza de su Presidente Dr. Julio Cesar Bernal Estrada, la Vice Presidenta Dra. Lady Mollinedo Maldonado el Secretario de hacienda Dr. Víctor Hugo Saavedra Mogro y el Secretario General Dr. Reynaldo Peralta Cuentas.

Se organiza en los nueve Colegios Departamentales, El Colegio de Odontólogos de La Paz su Presidente Dr. Yuri Sánchez Peña, Colegio de Odontólogos de Santa Cruz su Presidente el Dr. Femir Senzano Duran Colegio de Odontólogos de Cochabamba su Presidente Dr. Julio Cesar Méndez Pedraza, Colegio de Odontólogos de Oruro su Presidente Dr. Fernando Quispe Rojas, Colegio de Odontólogos de Tarija su Presidente Dr. Ronald Yecit Altamirano Sea, Colegio de Odontólogos de Beni su Presidente Dr. Carlos Ernesto Debrie Rojas, Colegio de Odontólogos de Chuquisaca su Presidente Dr. Juan Pablo Chavarría Paredes, Colegio de Odontólogos de Pando su Presidente Dr. Luis Fernando Soletto Zabala y el Colegio de Odontólogos de Potosí su Presidente Dr. Wilfredo Richard Huarita Campos.





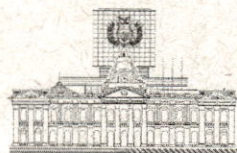
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Seis Colegios Regionales, Colegio de odontólogos Regional de El Alto su Presidente Dr. Raúl David Gutiérrez Machicado, Colegio de Odontólogos Regional Quillacollo su Presidenta Dra. Ruth Oneida Valdez Poma, Colegio de Odontólogos Regional Yacuiba su Presidente Dr. Renan Villca Vincenti, Colegio de Odontólogos Regional Riberalta su Presidenta Dra. Mirtha Raquel Farfán Arce, Colegio de Odontólogos Regional Chapare – Sacaba su Presidenta la Dra. Luz María Reyes Vigabriel y el Colegio de Odontólogos Regional Valle Alto Punata su Presidente Dr. Miguel Ángel Montaña Bustamante

Siete Colegios provinciales, Colegio de Odontólogos Provincial de Montero Santa Cruz su Presidenta Dra. Silvia Salas Justiniano, Colegio de odontólogos Provincial de Bermejo Tarija su Presidente Dr. Ronald Puña Castro, Colegio de Odontólogos Provincial Uyuni Potosí su Presidenta Dra. Nely Roxana Callpa Quispe, Colegio de Odontólogos Provincial Llallagua Potosí su Presidenta Dra. Esmeralda Roció Moya Lupe, Colegio de Odontólogos Provincial Norte Paceño La Paz su Presidente Dr. Felipe Bernabé Callisaya Pérez, Colegio de Odontólogos Provincial Altiplano La Paz su Presidente Dr. Omar Julio Samo Cruz, Colegio de Odontólogos Provincial Cordillera Santa Cruz su Presidenta Dra. Ana María Cornejo Martínez, Colegio de Odontólogos Provincial Villazon Potosí y su Presidente Dr. Edwin Rodríguez López, Colegio de Odontólogos Provincial Tupiza Potosí su presidenta Dra. Silvia Ximena Coca Sosa

El Colegio de Odontólogos de Bolivia reconoce las siguientes especialidades odontológicas enmarcadas en su Estatuto Orgánico y Reglamentos.

- ❖ Cirugía Bucal
- ❖ Cirugía Buco maxilofacial
- ❖ Endodoncia
- ❖ Implantología
- ❖ Odontopediatria.
- ❖ Odontología Forense.
- ❖ Operatoria Dental, biomateriales y Estética.
- ❖ Ortodoncia y ortopedia dentofacial.
- ❖ Patología bucal.
- ❖ Periodoncia.
- ❖ Prótesis y Rehabilitación oral.
- ❖ Radiología
- ❖ Salud Pública bucal.
- ❖ Armonización oro facial.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Los Colegios de Odontólogos Departamentales y Regionales cuentan con Centros de Postgrado Odontológico, que son organismos de formación y tienen la finalidad de Promover y Organizar Cursos de Mejoramiento, Capacitación y Diplomados en todas las especialidades odontológicas, ya sea de manera independiente o en convenio con Universidades Publicas y privadas.

VISIÓN

El Colegio de Odontólogos de Bolivia contribuirá a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud bucal y general del pueblo boliviano.

MISIÓN

El Colegio de Odontólogos de Bolivia asume la protección y defensa de los derechos económicos sociales, científicos, gremiales, laborales y profesionales de todos los odontólogos del Estado Plurinacional.

JUSTIFICACION

Es importante resaltar la función que desempeñan los médicos odontólogos con la sociedad boliviana, y que mejor hacerlo el 18 de febrero de cada año en honor a su gremio, para reconocer en un día Nacional del odontólogo, la importancia de estos profesionales que de acuerdo a la universidad donde los forman, adquieren distintos denominativos, como ser Cirujanos Dentistas, Cirujanos Odontólogos, o sencillamente Licenciados en Odontología, pero que todos trabajan en la obtención de la salud oral de la población en general.

Esta fecha, además, es propicia para afianzar el compromiso de los odontólogos bolivianos profesionales y en formación, quienes desde el inicio de sus estudios universitarios deben desarrollar su sentido de responsabilidad social y compromiso con la ética dentro del ámbito científico y artístico.

El arte de la Odontología, se desarrolla con eficiencia y eficacia la promoción, prevención y recuperación de la salud del Sistema Estomatognático de los distintos grupos etarios, restaurando las estructuras dentomaxilares que se han perdido, devolviendo de esta manera la anatomía, la función y la estética de los pacientes entendiendo siempre que la salud bucodental es parte integral de la salud general del ser humano.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

OBJETO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa tiene como objeto principal la Declaratoria Nacional del Día del Odontólogo Boliviano el 18 de febrero de cada año en mérito a la fecha de creación del Colegio de Odontólogos de Bolivia que fue el 18 de febrero de 1972 a fin valorar el trabajo sacrificado y científico que realizan los profesionales Médicos Odontólogos que tiene como objetivo la promoción, prevención y rehabilitación de la salud bucal de la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

ASPECTO LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional, Art 9, 35, 36, 37, 39, 46.

En sujeción al Artículo 9 de la Carta Magna inciso 5 "Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

De acuerdo al Artículo 35 párrafo I, señala que "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud".

Según el Artículo 36 párrafo II, señala que "Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley".

Asimismo, el Artículo 37, señala que "El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades".

En Artículo 39. Párrafo I señala que "El Estado garantizará el servicio de salud público y reconoce el servicio de salud privado; regulará y vigilará la atención de calidad a través de auditorías médicas sostenibles que evalúen el trabajo de su personal, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo con la ley".

Según el Artículo 46 párrafo I. señala que "Toda persona tiene derecho: 1. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Finalmente, según el Artículo 48 parágrafo 1 señala que: "Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio".

Reglamento de la Cámara de Diputados

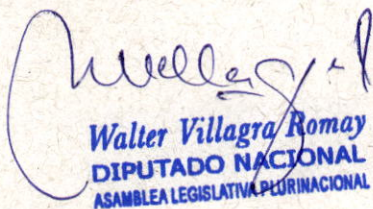
Artículo 116° (Iniciativa)

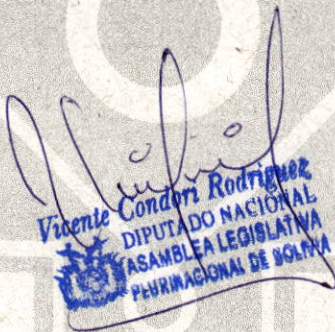
La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

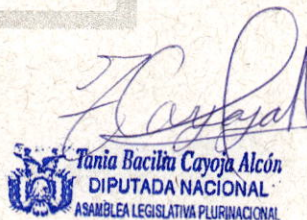
Artículo 117° (Presentación)

Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.


Walter Villagra Romay
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Vicente Condori Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Roxana Vidales Mostajo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Tania Bacilín Cuyoja Alcón
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N°.....
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

“DECLARATORIA NACIONAL DIA DEL ODONTOLOGO BOLIVIANO”

Artículo Único. - Declárese Ley Nacional el Día del Odontólogo Boliviano el 18 de febrero de cada año, en merito a la creación del Colegio de Odontólogos de Bolivia, para resaltar a todos los profesionales Medico Odontólogos que tienen como objetivo la promoción, prevención y rehabilitación de la salud bucal de la población en general del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la sala de sesiones, a los días del mes de..... del año dos mil veinticinco,

c.c./Arch.

Vicente Condori Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Walter Villagra Romay
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Roxana Vidales Mostajo
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Tania Bacilita Cayoja Alcón
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

